

## NOTIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES (COMISIÓN ELECTORAL DE LA RFEF)

Advertido error material en la resolución del Expediente nº 3, de 17 de junio de 2020, en la reclamación de D. Borja Manuel Mateos Cortizo, se subsana éste en el sentido siguiente:

Se rectifica el apartado Primero donde dice:

*“Dentro del plazo establecido en el calendario electoral, D. Borja Manuel Mateos Cortizo formula escrito de reclamación contra el censo provisional, solicitando su inclusión en el mismo en el estamento de entrenadores profesionales”.*

Que pasa a tener la siguiente redacción:

*“Dentro del plazo establecido en el calendario electoral, D. Borja Manuel Mateos Cortizo formula escrito de reclamación contra el censo provisional, solicitando su inclusión en el mismo en el estamento de árbitros no profesionales”.*

Las Rozas (Madrid), 22 de Junio de 2020

SECRETARIA

D. María Luisa Castelo García